



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

De la mano con la

LEIV

Ley Especial Integral para
una Vida Libre de Violencia
para las Mujeres

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

DELITOS Y SANCIONES

Art. 54.- Sustracción de las utilidades de las actividades económicas familiares

Quien sustrajere las ganancias o ingresos derivados de una actividad económica familiar, o dispusiere de ellas para su beneficio personal y en perjuicio de los derechos de una mujer con quien se mantenga una relación de parentesco, matrimonio o convivencia declarada o no, será sancionado con prisión de tres a seis años.

Delito	Características	Sanción
Sustraer dinero familiar	Si te quitan tu dinero o ingresos familiares, o no los comparten contigo.	De 3 a 6 años de cárcel.

FUENTE: LEIV y LIE San Salvador, Corte Suprema de Justicia, 2015. Por una vida libre de violencia; LEIV San Salvador, Unidad Técnica del Sector de Justicia, 2012

#CatedraUniversitariaDigital, #DelaManoconlaLEIV

San Salvador, viernes 17 de septiembre de 2021.

